



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0000013

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.10.004533**

LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de Octubre de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **SIDEROPOLIS CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2010.3585 de 19 de octubre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08237 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SIDEROPOLIS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

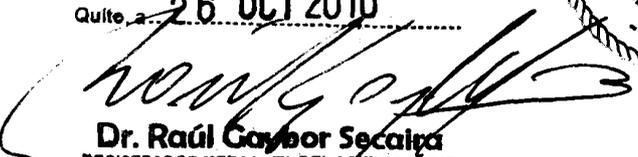
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 20 de Octubre de 2010

  
**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
**DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑÍAS ENCARGADA**

Exp. Reserva 7322254  
Nro. Trámite 1.2010.2465  
LJR/

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del presente Código de Procedimiento Mercantil, la presente Resolución, bajo el No. 3564  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 26 OCT 2010



  
**Dr. Raúl Gabor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO